

Ingrosos Brutos

Recategorización en régimen simplificado

Recordamos que durante el mes de enero de 2017 opera el proceso de recategorización para todos aquellos contribuyentes del Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Ciudad de Buenos Aires.

La totalidad de los sujetos inscriptos en el Régimen Simplificado de Ingresos Brutos deben revisar los parámetros de encuadre en el régimen, referidos a ingresos obtenidos, consumo de energía, y superficie afectada en el año inmediato anterior. Es decir, deberán considerar el período comprendido desde el 1º de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 y compararlos con los límites máximos establecidos para la categoría en que se encuentren.

En caso que los citados parámetros difieran del o los topes previstos, deberán avanzar o retroceder, según corresponda, hacia la categoría que los ampare. Es decir, deberán recategorizarse, ingresando a la página web de la AGIP con CUIT y Clave Ciudad. En caso de tener que pasar a otra categoría el nuevo importe correspondiente a la misma deberá abonarse este mismo mes de enero de 2017.

IMPORTANTE:

Dado los recientes cambios introducidos, tener en cuenta la tabla con los valores actualizados, de la cual hemos informado por separado.